

LA APROPIACIÓN ENERGÉTICA: UNA PROPIEDAD EMERGENTE COMÚN A LOS SISTEMAS NATURALES Y SOCIALES.

VECCO G., C. D.

Urku Estudios Amazónicos. Jr. Saposoa 181- Tarapoto, Perú. carvec2@yahoo.es

El presente ensayo tiene por objetivos demostrar una propiedad emergente de los ecosistemas naturales y sociales, al mismo tiempo que validar un concepto de aplicación interdisciplinaria a las ciencias físicas, biológicas y sociales. El concepto de Apropiación Energética que aquí se propone y cuya validez se demostrará, se deriva del concepto de factor de amplificación mencionado someramente por Howard Odum. Se empieza por definir como marco teórico las Leyes de Conservación y Degradación de la Energía y a explicar la necesidad de los organismos de tomar energía y materias con una menor cuota de inversión como premisa indispensable para la subsistencia. Luego se compara el significado del término con el de Apropiación de las ciencias sociales y definen los límites de su correspondencia. Se muestra como la apropiación energética fue una de las condiciones principales para la evolución del hombre, y de cómo éste a través del trabajo y el cambio crean el capital que aparenta cualidades independientes para reproducirse a sí mismo con el mismo principio de apropiación energética. Se discuten la jerarquía de la apropiación energética, situándola en la de Propiedad Emergente, lo cual afirma una serie de otras propiedades igualmente importantes para la continuidad de los sistemas ecológicos y sociales, y refuta su expresión irrestricta como justificación para la destrucción de los sistemas naturales y la explotación del ser humano.

En: II Congreso Boliviano de Ecología. Cochabamba, Abril 2008. Resúmenes.